

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21985

ASUNTOS IMPOSITIVOS

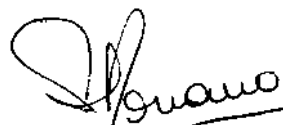
Buenos Aires, 19 de mayo de 2022

Señor Gerente:

CONVENIO MULTILATERAL.
PRORROGA PARA EL VENCIMIENTO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Disposición N° 2 (B.O.: 19/5/22) se Téngase por realizada en término la presentación de la declaración jurada y el pago correspondiente al anticipo de abril del período fiscal 2022 y la presentación de la declaración jurada anual –Formulario CM05– correspondiente al período fiscal 2021 del impuesto sobre los ingresos brutos-Convenio Multilateral, con vencimiento los días lunes 16 y martes 17 de mayo del 2022, registrado hasta el día jueves 19 de mayo del corriente año.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada